

D.^o Bartolomé Mateos, D.^o Andrés Ferrer, D.^o Lucas
 Mariano Morales y Gatera, D.^o Agustín Manzanera,
 D.^o Christoval Carrasco y D.^o Josef Alejandro Men-
 duña, Regidores

Entraron en este Ayuntamiento los señores de sala y juraron
 por Dios y a una cruz según dho. haber citado a los
 señores Capitulares y Procur. General y Remonero para este
 cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el
 Sr. Corregidor a fin de ver el despacho del repartimiento
 de utensilios del corriente año; y un memorial de Thomas
 Lopez, maestro bordador y sastre solicitando avercin-
 darse en esta ciudad y dixeron que los señores D.^o Fran.^{co}
 Navier Campero Alguacil mayor D.^o Juan de Poutous, D.^o
 Juan de Almuñia D.^o Esteban de Artola y D.^o Manuel
 Gonzalez, Reg.^{tes} se hallan ausentes, y enfermos los señores
 D.^o Pedro Cueto, D.^o Gines de Moya D.^o Bart.^{me} Navarro y
 D.^o Josef Alburquerque tambien Reg.^{tes}

Se ha visto el Despacho de vereda que remite el Sr.
 Intend.^{te} de esta provincia, señalando la cuota que
 ha correspondido a esta ciudad y nueva poblacion
 de Aguilar & el ramo de Utensilios en el corriente
 año; previniendo se debe satisfacer por tercios: y
 en su consecuencia Acordó la Ciudad se contente
 a dho. Sr. Intend.^{te} que se proceda inmediatamente
 a hacer el repartimiento, siendo imposible realizar
 el pago del primer tercio que vence en fin de Abril
 próximo, por el poco tiempo que queda para fin-
 mar el repartimiento y obtener su aprobacion, sin
 cuya circunstancia no puede procederse a la exacción:
 y que se haga entender a los Cab.^{os} Comisarios en

[Signature]

